

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As.)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4360.-

ARTICULO N°1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Marco para el Desarrollo del Programa Nacional de Salud Comunitaria con el Ministerio de Salud de la Nación, cuyo objetivo es contribuir y fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud de la jurisdicción como política de Estado, garantizando un acceso universal, equitativo y de calidad durante todo el proceso de salud- enfermedad- cuidado de la población.-----

ARTICULO N°2: El mencionado convenio tendrá una vigencia a partir de la misma hasta el día 31 de Diciembre de 2024 y forma parte de la presente Ordenanza como anexo.-----

ARTICULO N°3: De forma.-----

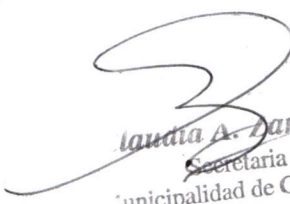
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9570.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Daniboi
Secretaria
Municipalidad de Colón (C